

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-588

Salta, 24 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.780/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de fs. 1 de la Escuela de Biología, para que se proceda a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Fisiología Animal - optativa - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de referencia no contempla - en su estructura curricular - dicha asignatura como obligatoria u optativa, según el informe de la Dirección General Administrativo-Académica de fs. 205;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 206, aconsejando anular el presente llamado a concurso público, en función de lo expresado en el párrafo anterior;

Que el Consejo Superior - mediante la Res. CS N° 336/12 (fs. 87) autorizó a esta Unidad Académica a convocar el presente concurso público;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 10 de setiembre de 2013 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

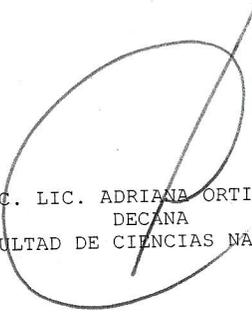
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien anular las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Fisiología Animal de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2004, en razón de que éste no prevé esta asignatura dentro de su estructura curricular ni como materia obligatoria u optativa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Fisio animal set 2013